



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Demanda Ejecutiva
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A
DEMANDADO: BHL SAHOLDING SAS y OTROS.
Rad: 200013103005 2021- 000304-00.
Asunto. CORRECCION DE AUTO

Vista la nota secretarial que antecede, encuentra este despacho que al momento de librar mandamiento de pago, se incurrió en error de manera involuntaria por cambio de palabras al anotar que se libra orden de pago en el primer párrafo del numeral 1.2 Por la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$94.920.642.00), por concepto de capital contenido en el pagaré No 555635845 anexo a la demanda., debiendo anotarse correctamente NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$94.920.042.00), por lo que, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 286 y 287 del C.G.P, se proveerá corrigiendo dicha providencia.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

CORREGIR el numeral 1.2 del mandamiento de pago de fecha 17 de enero de 2022, en el sentido de que el valor por el cual se libra mandamiento es NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$94.920.042.00), el resto de la providencia se conservará incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JHONNY DAZA LOZANO
Juez.